

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DIA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 09.00 horas del día **VEINTE DE AGOSTO DOS MIL DOCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Juan Carlos Ramos Romo, Dña. M^a Ángeles Íñiguez Belloso, D^a. M^a del Carmen García Fernández, D^a Angélica Alonso Ávila, D^a. Encarnación M^a Milla González, D. Miguel Rivas Cano, D^a. M^a de Gracia Triguero González, D. Juan Manuel Fajardo Belloso, D. Antonio Pinelo Gómez, D^a. M^a del Carmen González Ortiz, D^a. Ana M^a López Osuna y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, así como el Sr. Interventor de Fondos Accidental D. José Antonio Molina García, asistidos de la Sra. Secretaria General Accidental de la Corporación, Dña. M^a Reyes Méndez Domínguez, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asisten los Sres. Concejales: D. José Francisco Corzo Ballester, D. Alberto Sanromán Montero, D^a. M^a Teresa Ávila Guisado, D. Ramón Gavira Gordon, D. César Manuel López Nieto, D^a. M^a Ángeles Martín Martín, D^a. Adriana Espinoza Hernández y D. José Gabriel Mateo Arias.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

El Sr. Alcalde justifica la urgencia del Pleno cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se estima la urgencia de este Pleno en tanto que el día 9 de agosto de 2012 se acusa recibo en este Ayuntamiento de comunicación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social relativa a la subvención del Proyecto PFEA 2012, por la que se requiere la aportación de documento que acredite la disposición de financiación para las partidas presupuestarias que han de ser financiadas por la Corporación, todo ello en el plazo perentorio de diez días, procediéndose, de no aportarlo en el plazo señalado, al archivo sin más trámite del expediente instruido al efecto”.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes, acuerda aprobar la urgencia.

PUNTO 2º.- CREDITO EXTRAORDINARIO NÚMERO 2 DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010 PRORROGADO PARA EL 2012.- Por el Sr. Interventor Accidental de Fondos y de Orden de la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas relativa al crédito extraordinario nº 2 dentro del presupuesto del ejercicio 2010 prorrogado para el 2012, el cual cuenta con el siguiente tenor literal:

“Ante la existencia de gastos, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario. El crédito extraordinario se financiará con bajas en aplicaciones de gastos.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
45361962	Aportación Municipal Materiales Aepsa-12	35.592,15
45361961	Aportación Municipal Mano de obra Aepsa-12	57.370,67
		92.962,82

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
15160965	Soterramiento cableado aéreo y eliminación de contaminación visual en el casco histórico	79.993,82
43263755	Infraestructuras turísticas	12.969,00
		92.962,82

Por todo cuanto antecede, la Comisión de Informativa Permanente de Hacienda y especial de Cuentas PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de crédito extraordinario número 2 mediante crédito, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de 2010 prorrogado para el 2012.

Segundo.- Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Entender definitivamente aprobado el expediente de crédito extraordinario, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 09.20 horas, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA GRAL ACCTAL.-